

Or
D. dls. Voca.
mora ferrer. 11.

tumbria
La Ciudad acuerda, que precediendo Informe de la Contaduria, se despache libranza al señor D. Antonio Vocamora Ferrer, Rexidor Comisario que ha sido del Contraste en este año, de lo que estubiere anognado a esta suerte, en propios y como se acostumbria

D. á los Abo.
gados. 11.

La Ciudad acuerda que con informe de la Contad. se despache libranza a favor de D. Juan Dn.º Navarria y D. Diego Alarcón, sus Abogados, de lo q. se les estubiere viniendo por razon de su empleos, en propios y como se acostumbria

D. á los un.
distros y criados.

La Ciudad acuerda que con Informe de la Contaduria y anexo a las Reales facultades de Salarios, se despachen libranzas a sus ministros y criados, de lo q. se les estubiere viniendo por razon de su empleos en los efectos propios y como se acostumbria

D. á D. Maria de
Campoy. 11.

La Ciudad acuerda q. con informe de la Contaduria, se despache libranza a D.ª Maria Campoy, Viuda de D. Joseph Royo, escriuano mayor que fue de este Ayuntamiento, de lo que se le estubiere viniendo por la congruacion annual que le esta hecha durante su Viudez; segun lo reuelto en Cavilos de veinte y nueve de Septiembre de mill setecientos, quaxenta y quatro, en propios y como se acostumbria

D. al Con-
tador. 11.

La Ciudad acuerda que con Informe de la Secretaria maior de Ayuntamiento, se despache libranza, a favor de D. Matheo Thomas de Tumilla, Contador fiscal de Propias, de lo q. se le estubiere viniendo por razon

